

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de mayo de 1986.-

En atención a lo dispuesto por el Tribunal en el Acuerdo de fecha 8 del corriente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Central de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación que proceda a devol-/ver a la Secretaría de Justicia el conmutador instalado en el edificio de la calle Juncal 931 de esta Capital, desconectando de dicho conmutador las líneas cu-ya titularidad corresponde a este Poder, dejándose // aclarado que cesarán los servicios que el citado apa-rato presta a los juzgados nacionales con sede en el inmueble de Juncal 941.-

Regístrese, hágase saber y resérvese.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO